



3532

RESOLUCIÓN N°.

(Tunja,

10 MAR 2017

)

POR LA CUAL SE DA APERTURA A LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 002 DE 2017, CUYO
OBJETO ES: " CONTRATAR EL SUMINISTRO DE POLÍZAS DE SEGURO DE AMPARO A
FUNCIONARIOS, PERSONAL DOCENTE, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y OTRAS CON
DESTINO A LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LA
VIGENCIA 2017".

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE
COLOMBIA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de
1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 074 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política, reconoce facultades de libertad jurídica a las instituciones de educación superior, bajo el principio de "Autonomía universitaria", atribuciones para autogobernarse y auto determinarse, en el marco de las limitaciones que el mismo ordenamiento superior y la ley les señalen.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, señala que las instituciones de educación superior, tanto públicas como privadas, tienen derecho a arbitrar y aplicar autónomamente sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional y sus contratos se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo N°. 074 de 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992, e implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, requiere "CONTRATAR EL
SUMINISTRO DE POLÍZAS DE SEGURO DE AMPARO A FUNCIONARIOS, PERSONAL
DOCENTE, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y OTRAS CON DESTINO A LA UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LA VIGENCIA 2017".

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, contratará con cargo al Certificado de Disponibilidad presupuestal No 620 de fecha 23 de febrero de 2017 con cargo a la vigencia presupuestal 2017, por un valor de MIL CIEN MILLONES DE PESOS (\$1.100.000.000,00) M/CTE.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y oportunidad del proceso, como consta en acta de los miembros del Comité de Contratación, quienes en el diez (10) de marzo de dos mil diecisiete (2017), revisaron, estudiaron, analizaron y aprobaron el pliego de condiciones definitivo para dar inicio al proceso, cuyo objeto es "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGURO DE AMPARO A FUNCIONARIOS, PERSONAL DOCENTE, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y OTRAS CON DESTINO A LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LA VIGENCIA 2017", determinando que conforme a lo establecido en el Estatuto de contratación de la Universidad (Acuerdo 074, artículo 9), y una vez culminada tal revisión, recomendar al señor Rector de la Universidad INICIAR FORMALMENTE el proceso de contratación con la PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES, toda vez que existen los documentos soportes justificados y los recursos necesarios, previo estudio financiero, jurídico y técnico.

Que el artículo 22 del Acuerdo 074 de 2010, prevé el procedimiento mediante el cual la Universidad adelanta el proceso de Invitación Pública para que los interesados presenten ofertas con el fin de seleccionar entre ellas la más favorable.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ordenar la apertura de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 DE 2017 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGURO DE AMPARO A FUNCIONARIOS, PERSONAL DOCENTE, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y OTRAS CON DESTINO A LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LA VIGENCIA 2017".

ARTÍCULO 2º. La apertura de la mencionada invitación pública 002 de 2017, se hará el día diez (10) de marzo de dos mil diecisiete (2017), en la Vice-Rectoría Administrativa y Financiera (Antes Dirección Administrativa y Financiera); y el cierre de lo mismo se hará el día Martes veintiuno (21) de marzo de dos mil diecisiete (2017), hasta las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.), en la Vice-rectoría Administrativa y Financiera (Antes

Dirección Administrativa y Financiera) Ubicado en el Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja de la UPTC, teniendo en cuenta el cronograma establecido en el pliego de condiciones así:

Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones:	Jueves (2) de marzo de 2017. En la Página web: www.upc.edu.co
Observaciones al Proyecto de pliego de condiciones:	Hasta el Lunes seis (06) de Marzo de 2017, antes de las 2:30 p.m. Radicadas en Departamento de Contratación (Antes Bienes y Suministros) de la UPTC Ubicado en el Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, o al correo electrónico bienes.suministros@upc.edu.co
Respuesta a Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Jueves once (09) de Marzo de 2017. En la Página web: www.upc.edu.co
Publicación Pliego Definitivo y Apertura de la Invitación Pública:	Viernes diez (10) de Marzo de 2017. En la Página web: www.upc.edu.co
Observaciones al pliego de condiciones definitivo:	Hasta el Martes catorce (14) de Marzo de 2017, antes de las 2:30 p.m. Radicadas en Departamento de Contratación (Antes Bienes y Suministros) de la UPTC Ubicado en el Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, o al correo electrónico bienes.suministros@upc.edu.co
Publicación de la Respuestas a Observaciones al Pliego de Condiciones	El Viernes diecisiete (17) de Marzo de 2017 en Página web: www.upc.edu.co .
Entrega de Propuestas, Acta de cierre de la Invitación y Apertura de Sobres.	El dia Martes veintiuno (21) de Marzo de 2017. Hasta las 9:00 a.m. En la Vice-Rectoría Administrativa y Financiera Ubicado en el Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja
Evaluación de las propuestas	Desde Martes veintiuno (21) de Marzo de 2017 hasta el Jueves veintitrés (23) de Marzo de 2017.
Publicación de resultados:	El dia Viernes veinticuatro (24) de Marzo 2017 En la Página web: www.upc.edu.co
Observaciones al Informe de Evaluación de las propuestas (Traslado del Informe de Evaluación). NOTA: En este plazo los oferentes pueden tener acceso a revisar sus propuestas y las de los demás participantes.	Hasta el Lunes veintiseis (27) de Marzo de 2017, hasta las 2:30 p.m. Radicadas en Departamento de Contratación (Antes Bienes y Suministros) de la UPTC Ubicado en el Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, o al correo electrónico bienes.suministros@upc.edu.co
Plazo para subsanar documentos	Hasta el Martes veintiocho (28) de Marzo de 2017, hasta las 2:30 p.m. Radicadas en el Departamento de Contratación de la UPTC Ubicado en el Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, o al correo electrónico bienes.suministros@upc.edu.co . Los documentos que se requieran en original en la presentación de la propuesta, no se pueden allegar en correo electrónico deben alegarse en medio físico en la oficina indicada anteriormente



3532

Publicación de las Respostas a Observaciones al Informe de Evaluación	El dia Miércoles veintinueve (29) de Marzo de 2017. En Página web: www.ugtc.edu.co .
Resultados finales y Recomendación de Adjudicación	El dia Jueves treinta (30) de Marzo de 2017. En Página web: www.ugtc.edu.co .
Adjudicación	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición de la Recomendación de Adjudicación.
Contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la Adjudicación.

ARTICULO 3º. De conformidad con lo anterior, publíquese la presente resolución en la página WEB de Universidad.

ARTICULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

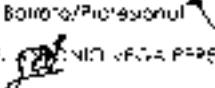
PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, a los

10 MAR 2017

ALFONSO LOPEZ DIAZ
Rector

Roberto Gómez Barrera/Personal

Reyes IFCNE,  VEGA PEREZ/Dirección Jurídica